

ACTA DE ASAMBLEA N° 65

En la localidad de Cevil Pozo en la Provincia de Tucumán, al 2 de Junio de 2022, se reúnen los fiduciarios de los fideicomisos "Ficodal", "Ficopel" y "Ficovil", Accionistas de Citrusvil S.A. cuya nómina figura asentada en el libro de Asistencia a Asambleas rubricado. Siendo las 16 horas, se da comienzo a la reunión. Preside el Sr. Ing. Pablo Esteban Lucci, en mérito a lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, en su carácter de Presidente del Directorio, quien informa sobre la legalidad de la reunión que se realiza en la Sede Social en la localidad de Cevil Pozo, Ruta 302, Km. 7 en la Provincia de Tucumán. Además el Sr. Presidente informa que al cierre del Libro de Asistencia, se encuentran presentes el cien por cien de las acciones emitidas con derecho a voto y en circulación, que podrán tomarse decisiones solamente en forma unánime, en virtud de haberse omitido la publicación de la convocatoria, según lo establece el Art. 237 in-fine de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550. El Presidente solicita a los presentes, que ratifiquen si han recibido la documentación a tratar con la suficiente anticipación y dentro de los plazos legales para deliberar, a lo que viva voz responden afirmativamente, por lo que declara abierta la reunión y se pasa a tratar el orden del Día, así como ha sido convocada.

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea:

Se resuelve por unanimidad designar a los Señores fiduciarios de los fideicomisos "Ficopel", "Ficodal" y "Ficovil", para que suscriban la presente acta. Los fiduciarios son accionistas como consecuencia de ser titulares del patrimonio fideicomitido en los fideicomisos mencionados precedentemente.

Se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día:

2) Motivo de la convocatoria fuera de término.

Toma la palabra el Sr. Ing. Pablo Esteban Lucci y expresa que es necesario considerar los fundamentos de la convocatoria fuera de término. Acto seguido manifiesta que por causas ajenas a la sociedad, los Estados Financieros se terminaron de confeccionar fuera del plazo de 120 días posteriores al cierre de ejercicio, motivo por el cual la convocatoria se realiza fuera de término.

Se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día:

3) Consideración de la Memoria, los Estados Financieros, notas e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021:

Hace uso de la palabra el Sr. Arq. Daniel Alberto Lucci, quien manifiesta que se han puesto a disposición de los mismos en las condiciones establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales, los documentos para ser tratados por esta Asamblea, la Memoria, el inventario y los ejemplares de los Estados Financieros, con sus notas correspondientes del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.

Puesto a consideración y tratado todos estos documentos, se aprueban por unanimidad la Memoria, Inventario y los Estados Financieros correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2021 y su información anexa.

Se pone a consideración el cuarto punto del Orden del Día:

4) Consideración de los Estados Contables preparados bajo Normas Contables Profesionales Argentinas, notas y anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021, preparados para fines fiscales:

Hace uso de la palabra el Sr. Arquitecto Daniel Alberto Lucci, quien manifiesta que se han puesto a disposición de los mismos, los documentos para ser tratados por esta Asamblea, y los ejemplares de los Estados Contables para fines fiscales, preparados bajo Normas Contables Profesionales Argentinas con sus notas y anexos correspondientes del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021. Puesto a consideración y tratado todos estos documentos, se aprueban por unanimidad los Estados Contables para fines fiscales correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021 y su información anexa.

Se pone a consideración el quinto punto del Orden del Día:

5) Consideración de los Estados contables Especiales, notas, y Conciliación de la Situación Patrimonial y del Resultado del ejercicio determinado de acuerdo con las normas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados contables especiales, y los que se determinaron por la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes ("NIIF para Pymes"), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021 en cumplimiento de la Resolución General N° 3336 de A.F.I.P.

Hace uso de la palabra el Sr. Arquitecto Daniel Alberto Lucci, quien manifiesta que se han puesto a disposición los Estados Contables Especiales confeccionados para dar cumplimiento con la Resolución General N° 3336. Puesto a consideración y tratando estos documentos, se aprueban por unanimidad : los Estados contables Especiales, notas, y Conciliación de la Situación Patrimonial y del Resultado del ejercicio determinado de acuerdo con las normas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados contables especiales, y los que se determinaron por la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes ("NIIF para Pymes"), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.

Se pone a consideración el sexto punto del Orden del Día:

6) Consideración de la gestión del Directorio

Hace uso de la palabra el Sr. Arq. Daniel Alberto Lucci, quien propone que se apruebe la gestión del Directorio, dado que los mismos se han desempeñado en el cargo muy satisfactoriamente. Dicha moción es aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el séptimo punto del Orden del Día:

7) Consideración de la distribución de los Resultados no Asignados.

Pide la palabra el Sr. Arq. Daniel Alberto Lucci, quien propone diferir la distribución y el pago de dividendos a los accionistas correspondientes al presente ejercicio, ya que si bien se considera que la Sociedad tiene una excelente situación de solvencia y liquidez financiera, existen incertidumbres sobre la definición de las actuales condiciones económicas del mercado y políticas del país y de la provincia, resulta prudente esperara a la evolución de dichas condiciones para resolver la oportunidad y el monto de la distribución de dividendos.-

Pide la palabra el Sr. Ing. Pablo Esteban Lucci, y acepta la propuesta y además propone que se delegue en el Directorio la oportunidad y el monto de dicha distribución, por lo que se resuelve transferir a Resultados No Asignados, el Resultado del Ejercicio que surge del Estado de Resultados Integrales de la Sociedad, propuesta que es aprobada por unanimidad.

Se pone a consideración el octavo punto del Orden del Día:

8) Consideración de las retribuciones al directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2020. Art. 261 último párrafo.

Pide la palabra el Sr. Arq. Daniel Alberto Lucci y manifiesta que teniendo en consideración las tareas de los mismos y sobre todo por la difícil y arduo trabajo que han desarrollado durante el año 2021, por todos conocidas y habiendo la Empresa obtenido resultados muy satisfactorios, sugiere que las retribuciones al Directorio se fije en la suma de \$ 300.000.000.- (Pesos trescientos millones), por el ejercicio 2021, dicho importe no excede el 25% de los resultados del ejercicio, cumpliendo con el artículo 261 último párrafo de la ley de sociedades comerciales. Correspondiendo: al Ing. Pablo Esteban Lucci la suma de \$ 146.147.200.- (Pesos ciento cuarenta y seis millones ciento cuarenta y siete mil doscientos), al Arq. Daniel Alberto Lucci la suma de \$ 146.147.200.- (Pesos ciento cuarenta y seis millones ciento cuarenta y siete mil doscientos), al Sr. Alejandro Reca, la suma de \$ 1.857.800.- (Pesos un millones ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos) y al Sr. Horacio Aranguren \$ 5.847.800 (Pesos cinco millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos). En cuanto al pago de dichos honorarios a los Señores Directores se propone que se delegue al directorio la forma y oportunidad de su cancelación.

Se pone a consideración el noveno punto del Orden del Día:

9) Autorizaciones para actuar en el Registro Público.

Toma la palabra el Sr. Ing. Pablo Esteban Lucci y expone que por la presente autorizamos a la Sra. Corina Mesquida, D.N.I. 12.919.734, a la Dra. Agustina Naval, D.N.I. 38.350.292 y al Sr. Santiago Lescano, D.N.I. 39.481.277 para que en forma conjunta o indistinta, actúen en nombre de la sociedad, para todos los trámites pertinentes a su inscripción ante el Registro Público, y cualquier otro organismo público que lo requiera.

Luego de deliberar entre todos, aprueban por unanimidad, la distribución de Honorarios, correspondiente a la gestión del directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.

Cumplido el tratamiento del Orden del Día, el Señor Presidente declara la clausura del acto colegial siendo las 19:00 horas, agradeciendo a los Sres. Accionistas fiduciarios de los fideicomisos mencionados en el primer punto del orden del día por su presencia



PABLO E. LUCCI



DANIEL A. LUCCI